



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, **27 DIC 2021**

ORDENANZA N°: 7146

VISTO:

Las Ordenanzas N°3637, N°5157 y la necesidad de contar con normas que regulen la publicidad que se efectúa mediante anuncios, Y;

CONSIDERANDO:

Que las normas de esta Ordenanza tienen por objeto:

- a) Salvaguardar la seguridad, comodidad y moralidad pública en el Municipio de Corrientes.
- b) Preservar y promover los valores culturales, estéticos, paisajísticos, urbanísticos e históricos dentro del radio municipal.
- c) Regular tanto la localización, características, construcción y mantenimiento de espacios destinados a publicidad en la Ciudad de Corrientes, para toda la publicidad que se realice en el Dominio Público Municipal o susceptibles de ser percibidos desde éste como en todos aquellos lugares de acceso público sujetos a jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC).

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente Ordenanza en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Publicidad Mediante Anuncios"**

TITULO I

DEFINICIONES

ARTÍCULO.-1°: DEROGA las Ordenanzas N° 3.637 y N° 5.157 y el Artículo 4.4.4 del Código de Edificación (Ordenanza N°4169/05 Primer Texto Ordenado), normas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.2//

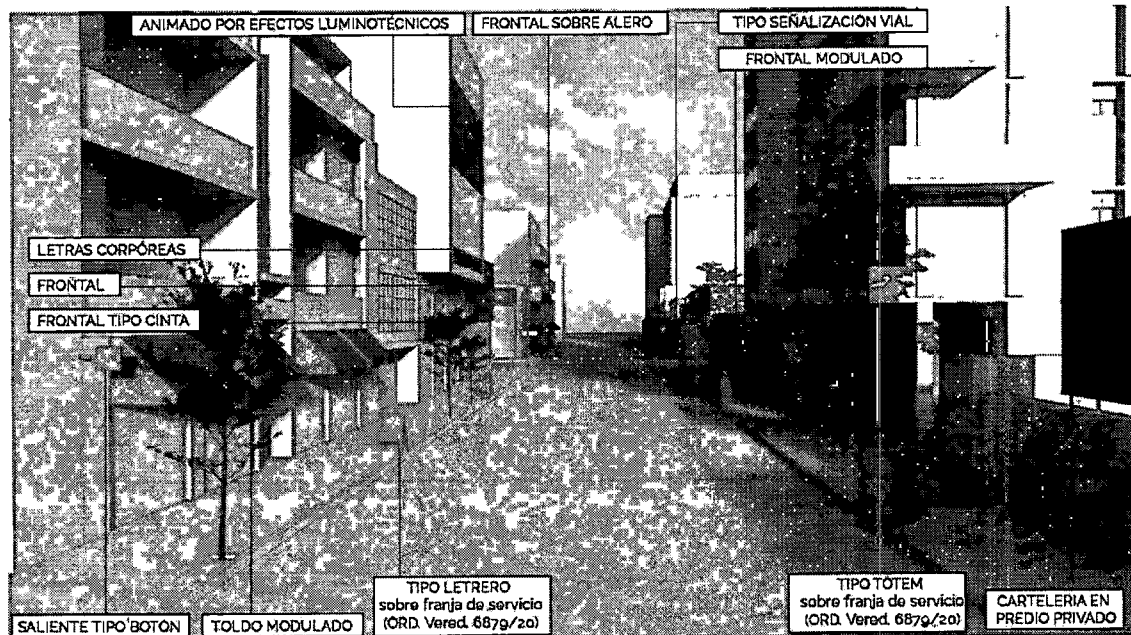
Corrientes,

27 DIC 2021

ORDENANZA N°: 7146

ARTÍCULO.-2°: PARA una mejor comprensión de los términos empleados en esta Ordenanza, se adoptan las siguientes definiciones:

Anuncios Publicitarios: Cualquier tipo de leyenda, inscripción, signo, símbolo o estructura que tienda a hacer conocer o divulgar hechos, actividades, noticias, bienes o circunstancias semejantes, al público en general, con fines o sin fines comerciales. Se encuentran comprendidos bajo el término estructura, los elementos de equipamiento urbano tales como bancos, papeleros, relojes, protectores de arbolado, paradores de sistema de transporte público, cabinas telefónicas y cualquier otro que además de los objetivos de divulgación enunciados estén dotados de valor estético o funcional, prestando servicios útiles a la comunidad. (Gráfico S/Art.1 - N°1)



(Gráfico S/Art.1 - N°1a)

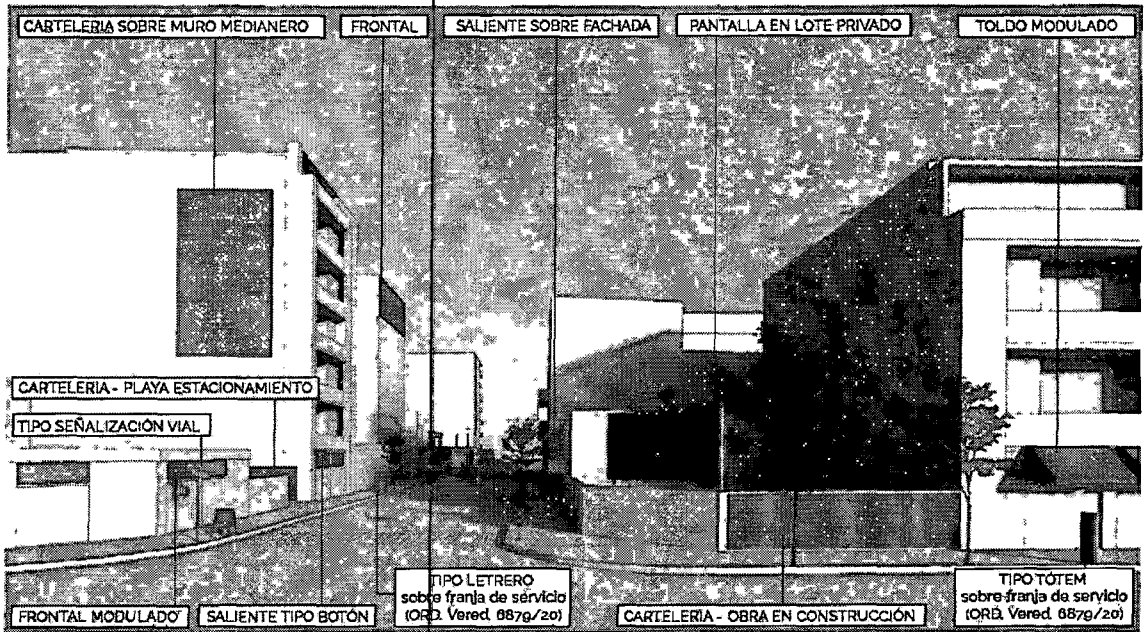


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes, **27 DIC 2021**

ORDENANZA N°: 7146



(Gráfico S/Art.1 - N°1b)



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..4//

Corrientes,

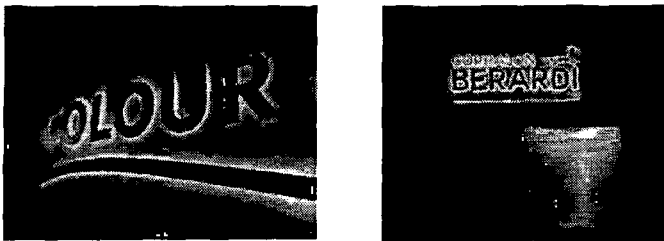
27 DIC 2021

ORDENANZA N°: 7146

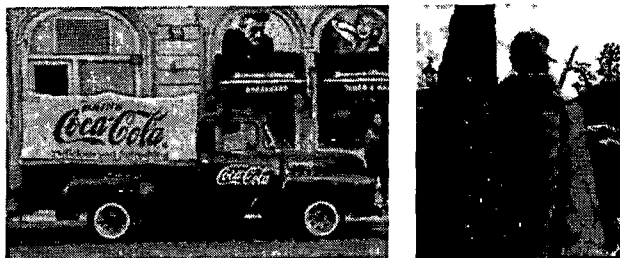
- a) **NUNCIO PUBLICITARIO ILUMINADO:** El que recibe luz artificial de una fuente exterior a él instalada a tal propósito.



- b) **ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO:** El que en todas sus leyendas, símbolos, etc. emite luz artificial de una fuente que forma parte del mismo.



- c) **ANUNCIO PUBLICITARIO MÓVIL:** El que está destinado a ser trasladado por medios humanos, animales, mecánicos o cualquier otro con capacidad similar.



- d) **ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE:** Aquel que no lleva luz artificial, tanto sea de una fuente exterior como de una fuente que forma parte del mismo.



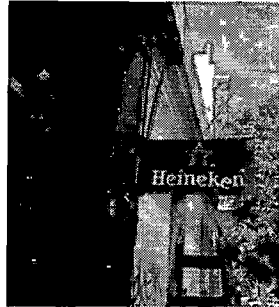
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..5//

Corrientes,

27 DIC 2021

ORDENANZA N°: 7146

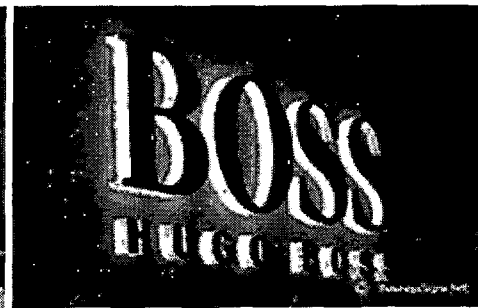
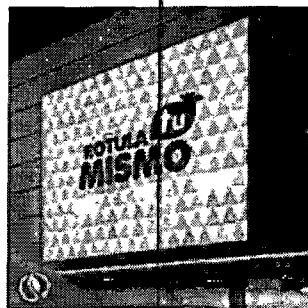


- e) ANUNCIO PUBLICITARIO SALIENTE: El que rebase más de 0,20 metros (cero comaveinte metros) el plano de edificación en el que estuviese



colocado.

- f) ANUNCIO PUBLICITARIO FRONTAL: El que rebase menos de 0,20 metros (cero comoveinte metros) el plano de edificación en el que estuviese colocado.



- g) ANUNCIO PUBLICITARIO MARQUESINA: El que se coloca sobre una marquesina o unalero correspondiente a la fachada de la edificación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..6//

ORDENANZA N°:

7146

Corrientes,,

27 DIC 2021



- h) **ANUNCIO PUBLICITARIO ANIMADO:** El que posea movimiento de articulación de sus partes o produce sensación de movimientos por efecto de procesos luminotécnicos o de cualquier otro carácter.



- i) **ANUNCIO PUBLICITARIO ORAL:** El efectuado por medio de voces, cualquiera sea su medio de comunicación (radio, tv, etc.)
- j) **ANUNCIO PUBLICITARIO SONORO:** El efectuado por medio de sonidos, cualquiera sea su medio de emisión.



